



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021.

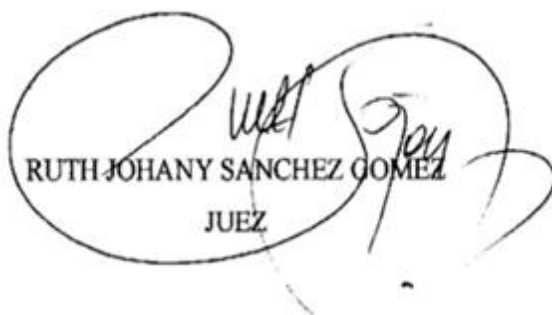
Ejecutivo con Singular No. 11001403061 2020 00759-00

Se ACEPTA LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS materia de la presente acción ejecutiva efectuada por COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO “COOPROSOL” EN LIQUIDADION ADMINISTRATIVA – INTERVENCION a **ESTRATEGIAS EN VALORES S.A ESTRAVAL S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, en los términos contenidos en el documento arrimado.

En consecuencia, téngase como cesionario y nuevo demandante a **ESTRATEGIAS EN VALORES S.A ESTRAVAL S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, para los efectos pertinentes.

Por ultimo se requiere al nuevo demandante para que informe si el profesional de derecho *ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ*, continua ejerciendo como apoderado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 62 fijado hoy **13 agosto de 2021**

a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez

Secretaria